

OKH 736342/59 0249



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

**Resolución Directoral N° 194 -2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.**

Ayacucho, **22 MAR 2018**

**VISTO:**

Las Resolución Directoral N°s 025, 138-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fechas 29 de enero y 28 de febrero del 2018 respectivamente; de contrato de servicios personales en cuatro (04) folios, sobre rectificación de oficio por error en el periodo de contrato; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 138-2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 28 de febrero del 2018, se resuelve CONTRATAR, los servicios personales bajo el Régimen Laboral del Decreto legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM; al señor ZOSIMO VELARDE QUISPE, para desempeñar las funciones del cargo de Chofer II, Plaza N° 210 consignado en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Nivel Remunerativo STC (T-3) de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Ayacucho, a partir del 02 de enero al 31 de marzo del 2018; y mediante Resolución Directoral N° 025-2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 29 de enero del 2018, se resuelve: RENOVAR, el contrato de servicios personales bajo el Régimen Laboral del Decreto legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM; al señor FREDY AMILCAR NAVARRO RAMOS, para desempeñar las funciones del cargo de Chofer II, Plaza N° 210 consignado en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Nivel Remunerativo STC (T-3) de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Ayacucho, con eficacia anticipada del acto administrativo en armonía con lo dispuesto por el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, a partir del 01 al 31 de enero del 2018; generándose duplicidad en la vigencia del periodo de contrato en la misma plaza en el mes de enero del 2018;



Que, de conformidad al artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales y/o aritméticos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión; la rectificación adopta dos formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponde al acto original;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961; 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 490-2017-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, de oficio el tercer considerando y el primer artículo de la Resolución Directoral N° 138-2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 28 de febrero del 2018, con el cual se resuelve CONTRATAR, los servicios al señor ZOSIMO VELARDE QUISPE; en la parte que concierne al periodo de contrato considerado del 02 de enero al 31 de marzo del 2018, debiendo ser lo correcto a partir del 01 de febrero al 30 de abril del 2018, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la interesada y a las instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Apog. WILLIAM GÓMEZ APONTE  
Director de la Oficina de Recursos Humanos

ORH/jmm.